



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Remito adjunta para su consideración una carta de fecha 4 de febrero de 2008 enviada por el Magistrado Fausto Pocar, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (véase el anexo). El Presidente Pocar explica con mayor detalle la solicitud contenida en sus cartas de fecha 12 de diciembre de 2007 (S/2007/788) y 14 de enero de 2008 (S/2008/44) relativas al nombramiento de magistrados ad litem adicionales para que el Tribunal pudiera comenzar nuevos juicios a fin de cumplir la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la carta del Presidente Pocar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban** Ki-moon



Anexo**Carta de fecha 4 de febrero de 2008 dirigida al Secretario General por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia**

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 14 de enero de 2008, distribuida a los miembros del Consejo de Seguridad como anexo de una carta suya al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 22 de enero de 2008. En esa carta aclaraban una carta anterior, de fecha 12 de diciembre de 2007, que se había distribuido a los miembros del Consejo de Seguridad como anexo de una carta suya al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 31 de diciembre de 2007. En ambas misivas tuve el honor de referirme a la 116ª sesión plenaria del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 24 de agosto de 2005, en que se eligió a 27 magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para un mandato de cuatro años. En virtud de esa decisión y de conformidad con la resolución 1329 (2000) del Consejo de Seguridad, indiqué que solicitaría el nombramiento de nuevos magistrados ad litem para que el Tribunal pudiera comenzar dos nuevos juicios, uno de los cuales está previsto que comience el 27 de febrero de 2008, y el del otro, el 7 de marzo de 2008.

En mis cartas anteriores expliqué que estos nombramientos adicionales eran necesarios para que el Tribunal alcanzara los objetivos de la estrategia de conclusión y se garantizara el derecho a un juicio justo y sin dilaciones, pero que también entrañarían un aumento temporal del número de magistrados ad litem, que superaría el máximo de 12 magistrados en cualquier momento, establecido en el párrafo 1 del artículo 12 del Estatuto del Tribunal Internacional. Asimismo, indiqué que, en caso de que usted estuviera dispuesto a solicitar la autorización del Consejo de Seguridad para la designación de esos magistrados ad litem adicionales, con toda probabilidad el número de magistrados ad litem volvería a ajustarse al máximo de 12 establecido en el Estatuto para septiembre de 2008, fecha prevista para la conclusión del primer caso con múltiples acusados del Tribunal. En total, solicito autorización para nombrar con carácter temporal a un máximo de 16 magistrados ad litem. No obstante, tengo la intención de intentar limitar el aumento a un máximo de 15 magistrados en cualquier momento.

Si bien puedo predecir razonablemente que el número de magistrados ad litem se ajustará de nuevo al máximo de 12 establecido en el Estatuto para septiembre de 2008, existen una serie de factores imprevistos que pueden demorar un juicio, como la enfermedad de un acusado, que razonablemente no puedo controlar. Por ello, considero prudente no especificar el momento exacto en que el Tribunal volverá a tener el máximo de 12 magistrados ad litem establecido en el Estatuto.

Asimismo, siguiendo mi práctica anterior, tengo intención de asignar a los nuevos magistrados ad litem a más de una causa, con lo que el número de magistrados ad litem será inferior al máximo de 12 establecido en el Estatuto hacia finales de 2008, siempre y cuando no se produzcan circunstancias fortuitas que dificulten el desarrollo que ahora se prevé para los juicios del Tribunal. Quisiera señalar que, gracias a esta práctica de asignar magistrados ad litem a más de una causa al mismo tiempo, el Tribunal pudo funcionar a pleno rendimiento con sólo 10 magistrados ad litem durante un período considerable en 2006-2007.

(Firmado) Fausto **Pocar**
Presidente